



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Depósito Legal: BU - 1 - 1958		
Año 1990		Martes 9 de enero	Número 6

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

D. Porfirio Valeriano Camarero Izquierdo, vecino de Burgos, calle Cortes, 8, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento camino de Gredilla la Polera a Villalbilla Sobresierra».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 21 de diciembre de 1989.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8142.—3.300,00

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 2 de noviembre de 1989

Delegar tres obras de carácter deportivo correspondientes al Fondo de Cooperación 1989, del Programa de Instalaciones Deportivas, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Dejar sobre la Mesa el expediente de adquisición de una máquina lavadora con destino a la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas» hasta que se realicen gestiones para lograr el pago de la misma por la Junta de Castilla y León.

Modificar el acuerdo de fecha 27 de abril del corriente año en relación con la tramitación y forma de pago de la factura presentada por Automoba, S. A., correspondiente a la adquisición de un camión Pegaso para el Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Matizar con las concreciones que se indican, el acuerdo de esta Comisión adoptado el 26 de octubre de 1989, relativo a anticipos a los Ayuntamientos, a cuenta de la Recaudación de los Tributos de carácter real, gestionados por el Estado.

Renovar la Póliza de Seguros suscrita con la Compañía Adriática S. A., contra robo y otros del mobiliario y valores de las Oficinas Recaudatorias.

Abonar a A. T. M.—Informática— las facturas presentadas por infor-

matización y trabajos realizados para el Servicio de Recaudación de Tributos Municipales.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre contratación de diversas obras incluidas en el Plan Regional de Carreteras de 1989.

Aprobar los pliegos de Condiciones para la contratación de diferentes tramos de carretera incluidos en el Plan de Conservación y mejora de la Red Viaria Provincial para 1989.

Incoar un expediente para la modificación del Reglamento de Honores de Condecoraciones.

Que por la Sección y Comisión de Deportes se realice un Concurso para la contratación de Monitores Deportivos realizándose dicha contratación por la Sección de Personal.

Burgos, 8 de noviembre de 1989.
El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 9 de noviembre de 1989

Aprobar la propuesta de abono de cantidad a la Compañía Lírica «Miguel de Alonso» por su actuación en Briviesca con motivo del Día de la Provincia y ordenar su pago.

Conceder una subvención al Grupo de Interpretación «Mediaevum»

por las actuaciones realizadas con objeto de promocionar turísticamente el Camino de Santiago.

Abonar a la Firma «Simancas Ediciones, S. A.», de Valladolid, el incremento supuesto en el coste de la Edición de la Publicación Turística «Indumentaria Burgalesa, Popular y Festera», por algunas variaciones habidas en esa publicación.

Contratar las obras de construcción de tres Pistas Polideportivas incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas del Fondo de Cooperación de 1989.

Abonar la factura presentada por la Firma Muebles Vesga, de Briviesca, por el suministro de sillas para diversas actividades de carácter provincial.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Contratar para el año de 1989 Monitores Deportivos con destino a diez localidades de la provincia.

Contratar los servicios de un Ingeniero Técnico de Obras Públicas con el fin de que informe los proyectos y recepcione las obras de carácter deportivo pendientes.

Concertar con Unespa la percepción de la Contribución Especial por instalación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para la realización de dicho concierto.

Encargar a las Secciones de Contratación y de Patrimonio, la preparación de las Bases de un Concurso que permita actualizar todos los Seguros que actualmente tiene la Diputación y que cubren tanto el peligro de incendios como otros riesgos diversos.

Solicitar del INEM la aportación financiera adicional para la ampliación del Convenio suscrito para la Educación de Adultos.

Burgos, 14 de noviembre de 1989. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 16 de noviembre de 1989.

Aprobar los Proyectos de cuarenta y dos obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración el Proyecto de las obras de «Paso superior sobre el F.E.V.E. en Arija», considerándole aprobado si transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones contra el mismo.

Delegar sesenta y tres obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar setenta y una Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Aprobar la factura presentada por Suministros Sáinz, S. A., de Medina de Pomar, por el suministro de material contra incendios.

Aprobar una propuesta de establecimiento y fijación de tarifas de Precios Públicos de la Diputación y proponer al Pleno la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Administrativas.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Valle de Losa y adjudicarle la ejecución de las obras de Consultorio Médico en esa localidad mediante contratación directa en lugar de por delegación.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León sobre abono de certificaciones correspondientes a ejercicios anteriores.

Personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por varios funcionarios.

Quedar enterada de la firma del Convenio de Educación de Adultos.

Quedar enterada de la solicitud de subvención al INEM para contratar un Técnico Educador de Adultos, un Documentalista y un Auxiliar Administrativo dentro del marco del Convenio anteriormente aludido.

Burgos, 22 de noviembre de 1989. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 23 de noviembre de 1989.

Aprobar los Proyectos de cuatro obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar seis obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar treinta y tres Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Aprobar el Proyecto de las obras de Electrificación de Campamento Turístico (2.ª fase) en Quintanar de la Sierra y delegar su ejecución en el Ayuntamiento.

Proceder a la tramitación ante el Ministerio de Administraciones Públicas de las solicitudes de tres Ayuntamientos de inclusión de obras en el V Centenario de la Unidad de España 1989.

Aprobar las propuestas que se relacionan de abono de facturas y gastos ocasionados con motivo de la II Convocatoria de Ayudas a las Fiestas Patronales.

Enajenar diverso material de chatarra existente en el Parque de Maquinaria.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Abonar al Ayuntamiento de Villaverde Mogina, a través del Arzobispado de Burgos, la subvención de 2.000.000 de pesetas para atender al pago de reparación de su iglesia.

Conceder a la Junta Administrativa de Llanillo de Valdelucio una subvención para construir una segunda presa de tierra.

Interponer recurso contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo en el interpuesto por D. José Cuelj Piney reclamando indemnización por daños sufridos a causa de un accidente circulatorio.

Delegar la contratación de diversos trabajos de cartografía y otros incluidos en el Fondo de Cooperación Local del presente año en cuatro Ayuntamientos de la provincia que lo han solicitado.

Aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir la contratación de tres obras incluidas en el Plan Regional de Carreteras Provinciales.

Burgos, 29 de noviembre de 1989. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 30 de noviembre de 1989.

Aprobar los Proyectos de ocho obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar siete obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, adjudicar dos obras incluidas en Planes Provinciales.

Aprobar veinticuatro Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Dirigirse al Ministerio de Educación y Ciencia para tratar de resolver las peticiones de algunos Ayuntamientos de concesión de ayuda para gastos de transportes de estudiantes universitarios.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Personarse en el recurso contencioso administrativo número 1.035/89 interpuesto por el funcionario celador D. Ismael Martínez García.

Abonar al Oficial Mayor de la Zona Recaudatoria de Lerma una factura presentada por Imprenta Arroyo, importante 240.000 pesetas por diversos trabajos efectuados debidos a la renovación del Catastro de la Contribución Territorial Urbana.

Aprobar las facturas de informatización de diferentes trabajos de confección de podrones y recibos, contabilidad y control de la recaudación de tributos de gestión municipal, correspondiente al año 1989, realizados por la Empresa A.T.M. Dos, S., Informática, que asciende a un importe total de 2.092.837 pesetas.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre Establecimiento de Precios Públicos por aprovechamientos especiales y utilización privativa de Bienes de Dominio Público Provincial y fijación de Tarifas y proponer al Pleno de la Diputación la aprobación de la correspondiente Ordenanza Administrativa.

Burgos, 11 de diciembre de 1989.
El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 424/89, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 29 de noviembre de 1989.

El Ilmo. Sr. D. Idelfonso J. Barcala Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, y dirigido por el Letrado D.^a Marta Rodríguez contra María Isabel de los Santos López y José Antonio Morales Bautista, declarados en rebeldía y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Isabel de los Santos López y José Antonio Morales Bautista, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 315.054 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuyo caso a partir de esta Sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto, y a las costas.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

7877.—6.300,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado al núm. 211/88 a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa contra Antonio Marcos Neila e Irene Amaya Amaya, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Bienes embargados:

Finca rústica en término municipal de Quintanar de la Sierra, al término de El Majano, de 1.250 m.² de superficie. Linda Norte, Pedro Ibáñez Martínez; Sur, camino; Este, terreno municipal y Oeste, Agapito de Pedro Ureta. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Nave industrial dedicada a taller mecánico y construida sobre el lindero sur-este de expresada finca de 248 m.² de superficie. Valorada en dos millones novecientos setenta y seis mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día ocho de febrero siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día ocho de marzo con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día cinco de abril y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta

a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).
7459.—8.550,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al núm. 452/87 a instancia de Teodoro García Moreno contra D. Mario Enrique Morquecho de la Cal y D.^a Avelina Crespo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embar-

gados como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en la calle Eladio Perlado núm. 26, 5.º A de Burgos, que consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 83,65 metros y una superficie útil de 67,55 metros. Inscripción: Registro de la Propiedad núm. 3 de Burgos, finca núm. 13.521, folio 197, 198, 259, 248 y 244 del tomo 3.239 del archivo, libro 163.

Valorada para subasta: Ocho millones trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día ocho de febrero siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día ocho de marzo con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día cinco de abril y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7408.—9.000,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado al núm. 478/83 a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., contra Jesús Fernández Ordóñez y Pilar Magadán Rivas, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Mitad indivisa de finca rústica sita al pago de «Las Tenadas» en término municipal de Cardeñajimeno, de 15 a. 64 ca. parcela 648, polígono 9. Valorado en un millón quinientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día ocho de febrero, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día ocho de marzo con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día cinco de abril y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su publicación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y al os efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7458.—8.550,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 459/89 seguido a instancia de D. Federico Terán del Olmo, de Burgos, representado por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Local comercial núm. 48 del edificio ubicado en su entreplanta, construida sobre el portal a vía de empalme, hoy Legión Española, 2, a la entrada al sótano y por debajo de la primera planta. Tiene una superficie construida de cincuenta y

nueve metros cuadrados, cuarenta decímetros. Linda Norte, en vuelo vía de empalme, a la que recae su fachada; Este, vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada; Sur, local comercial núm. 47 del edificio y al Oeste, rasera de las casas de los Pisones. Tiene su acceso por el portal y escalera del edificio a la vía de empalme. La cuota de participación asignada en relación al total del valor del inmueble del que forma parte es de un entero, veintidós centésimas por ciento.

Dicho inmueble lo adquirió don Federico Terán del Olmo, en subasta pública como consecuencia del juicio ejecutivo núm. 16/83 seguido en este Juzgado, siendo otorgada la escritura de adjudicación a favor de éste.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

A los mismos efectos cítese a la Sociedad Cooperativa Limitada Burgalesa de Transportes Coburt, como anterior propietaria.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

7800.—5.700,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de citación

En autos núm. 806/89 seguidos a instancia de D.ª Inmaculada González Manzo y otra, contra Servi-Util, sobre cantidad, El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado Servi-Util, para que comparezca ante este Juzgado núm. 2 (Burgos, San Pablo, 12 A), el día 6 de febrero de 1990, a las 12,15 horas de su mañana, a fin de celebrar acto de conciliación y

juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Servi-Util, cuyo último domicilio era en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario (ilegible).

7911.—2.550,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.218.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Diego Para García y Casto Gil Ayuso.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 80 metros de longitud, CT interperie de 250 KVA de potencia y RBT en el Polígono Industrial de Salas de los Infantes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de diciembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7808.—1.800,00

F. 2.222

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Maderas Hermanos Martín Simón.

Instalación. — Línea aérea de 13,2/20 KV. de 40 metros de longitud, CT intemperie sobre postes de 250 KVA. de potencia y RBT en el Polígono Industrial de Salas de los Infantes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de diciembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7807.—2.100,00

F. 2.157.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea a 20 KV. Agés-Santovenia de Oca de 3.045 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de noviembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7698.—2.250,00

F. 2.192.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea a 20 KV. en tramo aéreo, (482 metros) y subterránea (135), CT. tipo intemperie en caseta prefabricada con un transformador de 250 KVA. de potencia previsto para 630 KVA. y relación de transformación 13.2000/398-230 V. en el Polígono Industrial de Villalmanzo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de noviembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7694.—2.700,00—

F. 2.199.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 901 metros de longitud, CT. tipo interperie sobre postes de hormigón de 25 KVA. de potencia y RBT aéreo en haz trenzado en Nela de Sotoscueva.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de noviembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7695.—2.250,00

F. 2.197.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Cambio de aislamiento y cimentación de la línea a 45 KV., Trespaderne-Medina de Pomar.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de noviembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7696.—2.400,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1989, el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 446 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante esta Corporación Municipal.

Tal como dispone el art. 447 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, están legitimados para entablar recurso contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el núm. 1 del artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril:

a) Los habitantes del territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre

que, en este último caso, tuvieren la facultad de gestionarlos o defenderlos, con arreglo a las normas legales o a las disposiciones de sus Estatutos.

Unicamente podrán entablarse recursos contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo o consignarse para el de atenciones que no sean de competencia de aquélla.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

No se admitirán contra el presupuesto reclamaciones, peticiones ni observaciones sobre tarifas u ordenanzas de recursos de las Entidades Locales, aun cuando constituyan la base de los ingresos consignados en aquél, por ser objeto de procedimiento establecido para la aprobación de tales ordenanzas.

Villazopeque, 11 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8001.—2.325,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Este Ayuntamiento proyecta permuta de terrenos de propiedad municipal sito en «Redonda» polígono 9, parcelas números 75 y 82, por terreno de propiedad de D. Julio Cano Ortiz, sito en paraje conocidos por «Las Ingratas», polígono 12, parcela núm. 202.

Por todo ello, dicho expediente de permuta se expone al público por término de 15 días hábiles, al objeto de poder atender posibles reclamaciones al respecto.

Covarrubias, a 4 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

7786.—2.850,00

Ayuntamiento de Arijá

Tramitándose en este Ayuntamiento la enajenación de dos fincas rústicas sitas al pago de «La Campa» y «Las Cotorras», dentro

de este término municipal, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas.

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Arijá, a 7 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Facundo Santiago Martínez

7784.—2.550,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el expediente de suplemento de crédito núm. 1 dentro del presupuesto único del ejercicio de 1989.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de información pública en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 450-3 del Texto refundido de Régimen Local aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, en concordancia con el artículo 466-1 del mismo texto legal.

Ibeas de Juarros, a 15 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

8077.—1.050,00

Ayuntamiento de Cobia

Tramitándose en este Ayuntamiento la enajenación de la finca sita en el término de «Molino Amancio», de 250 metros cuadrados, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del si-

guiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento ante el Pleno de la Corporación.

Cabia, 15 de diciembre de 1989. El Alcalde, José M.ª Ruiz.

8079.—1.000,00

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1989, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio y de conformidad con el artículo 41 en relación con el 70 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Cabia, 15 de diciembre de 1989. El Alcalde, José M.ª Ruiz.

8080.—1.000,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento expediente de modificación de Créditos en el Presupuesto Único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo de la Reina, a 20 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Sixto Gómez Abad.

8124.—1.000,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al pú-

blico por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canicosa de la Sierra, 15 de diciembre de 1989. — El Alcalde-Presidente, Daniel Vinuesa de Miguel.

8128.—1.000,00

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

Esta Junta Administrativa acordó en su día, proceder a la subasta de dos mil metros cuadrados de una finca rústica de su propiedad, sita en este término municipal al pago de «Los Ilagares», para lo cual cuenta con la preceptiva autorización de la Junta de Castilla y León.

Las condiciones que regirán para dicha subasta son las siguientes:

Objeto. — La enajenación de dos mil metros cuadrados en la finca antes reseñada, mediante subasta pública, tal y como figura en el expediente incoado al efecto.

Tipo de licitación. — Se fija en cien mil pesetas (100.000), al alza.

Fianzas. — Provisional del 3 % del tipo de licitación, que equivale a 3.000 pesetas, y una definitiva del 6 % del importe del remate.

Gastos. — Todos los gastos correrán de cuenta del adjudicatario: Registro de la Propiedad, Notaría, «Boletín Oficial» de la provincia, y demás impuestos que procedan.

Condiciones especiales. — La finca a enajenar solamente podrá ser utilizada para la construcción de una industria de explotación de ganado ovino.

Las demás condiciones especiales se hallan de manifiesto en el expediente que obra en esta Secretaría y que podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Proposiciones. — Serán presentadas en esta Secretaría, en sobre cerrado, según modelo que se de-

talla y acompañada de la siguiente documentación:

— D. N. I. del licitante o representante legal, así como escritura de poder legalizada.

— Resguardo de haber depositado la fianza.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría durante el plazo de diez días hábiles, al haber sido declarada la subasta de urgencia, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante las horas de oficina.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Junta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de haber finalizado el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Modelo de proposición.

En el sobre figurará: Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta, de dos mil metros cuadrados segregados de una finca rústica propiedad de la Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros, al pago de «Los Ilagares».

D., mayor de edad, con domicilio en, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acredita con.....).

Enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm..... de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien descrito, en el precio de (expresar en letra y número), con arreglo el Pliego de Cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Se acompañan los documentos exigidos para esta subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Santa Cruz de Juarros, a 2 de diciembre de 1989. — El Presidente, Rafael Cubillo Avila.

60.—9.150,00